



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0181- 2017-MDS/A-REGION- ICA

Santiago, 24 de Febrero del 2017.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.**

VISTO:

El Informe N° 111 – 2016- GA / MDS – REGION ICA de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado-contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos y Contrataciones de bienes, servicios, consultorias y otras que realicen y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 5° de literal a) de la citada Ley, señala que las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades impositivas Tributarias, vigentes al momento de contrataciones se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la supervisión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

Que, con la finalidad de mantener los controles internos de las contrataciones que efectúa la Municipalidad Distrital de Santiago, es necesario aprobar una Directiva que regula las adquisiciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en estricta observancia de sus funciones y las facultades conferidas de acuerdo al reglamento de organizaciones y funciones de la municipalidad distrital de Santiago y en virtud a lo dispuesto en la ley del procedimiento general N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Directiva N° 002-2016-GA/MDS- "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UITs EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO", la misma que consta de 15 artículos, las disposiciones complementarias, disposiciones finales y los Formatos N°1, N°2, N°3 que forman parte de la presente Resolución, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente resolución, y de la Directiva aprobada por esta, a la Gerencia de Administración, sub Gerencia de Logística, sub Gerencia de Contabilidad y demás unidades Orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

CPC. César Augusto Salazar Carpio

Alcalde

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago

Telf.: 056- 402063